



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TAzh9Dv1Toz2MZARzqJUTccnxKF5FKocXl3A1fmlw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0048547-2023

Señor

ALEXANDER GUZMAN ROJAS

Comandante Batallón de Fuerzas Especiales de I.M.

Email: carlos.mendez@armada.mil.co

Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 000100021303000. Radicado EXT-AMC-23-0039598.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 000100021303000, localizado en La Siriaca, del corregimiento La Boquilla de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **SUELO SUBURBANO** y la actividad relacionada en su petición como “**BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES DE I.M.**”, está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 3**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de actividad **SUELO SUBURBANO** de la cual hace parte el predio. Al ser la actividad solicitada de **USO RESTRINGIDO**, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, podrá solicitar ante la Secretaría de Planeación, un concepto de Impacto Urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad solicitada. Los lineamientos para presentar solicitud de Concepto de Impacto Urbanístico son:

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TAzh9Dv1Toz2MZARzqU7fccnxKFk5FKocX13A1fmlw1%3D>



y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.

5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Se emite el certificado de Uso del Suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 000100021303000, localizado en La Siriaca, del corregimiento La Boquilla de la ciudad de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPC

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** - P.E. Código 222 grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TAzh9Dv1Toz2MZARzqU7fcoXKf5FKocXl3A1fml%3D



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"



20230019890113191

No. 20230019890113191 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COFEN-CBFEIM-SCBFEIM-OGABFEIM- 29.25

Cartagena - Bolívar 16-03-2023

Doctor
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital de Cartagena
Edificio Portos, Manga calle 28 carrera 27
Cartagena, Bolívar

Asunto: Solicitud concepto estudio de suelo.

Respetuosamente, me dirijo al Secretario de Planeación Distrital de Cartagena, con la finalidad de solicitar sea entregado a esta unidad militar, el concepto o estudio de suelo de las instalaciones del Batallón de Fuerzas Especiales de I.M., ubicado en el sector de los predios la Siriacá, Anillo Vial Zona Norte KM9 vía al mar, la anterior solicitud, se debe a que mencionado concepto es requerido por CARDIQUE, para expedir el permiso de reúso de aguas residuales.

Para efectos de coordinación, este Comando designa al Señor Sargento Segundo de I.M. Méndez Jiménez Carlos Alberto, con numero de celular 3103685784, correo electrónico carlos.mendez@armada.mil.co.

Atentamente,


Teniente Coronel de I.M ALEXANDER GUZMÁN ROJAS
Comandante Batallón de Fuerzas Especiales de I.M

V.*B.*: MYCIM John Fredy Pérez
Segundo Comandante BFEIM

Elaboró: SSIF Méndez Jiménez Carlos Alberto

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0089598
Fecha y Hora de registro: 30-mar-2023 14:50:34
Funcionario que registro: Pedreza Jimenez, Graciela
Dependencia del Destinatarío: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 29147D73
www.cartagena.gov.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Anillo Vial Zona Norte Km.9 Vía al Mar, Manzanal del Mar- Cebalzar 3103655784 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - carlos.mendez@armada.mil.co

